



OBSERVATORIO DEL MEDICAMENTO

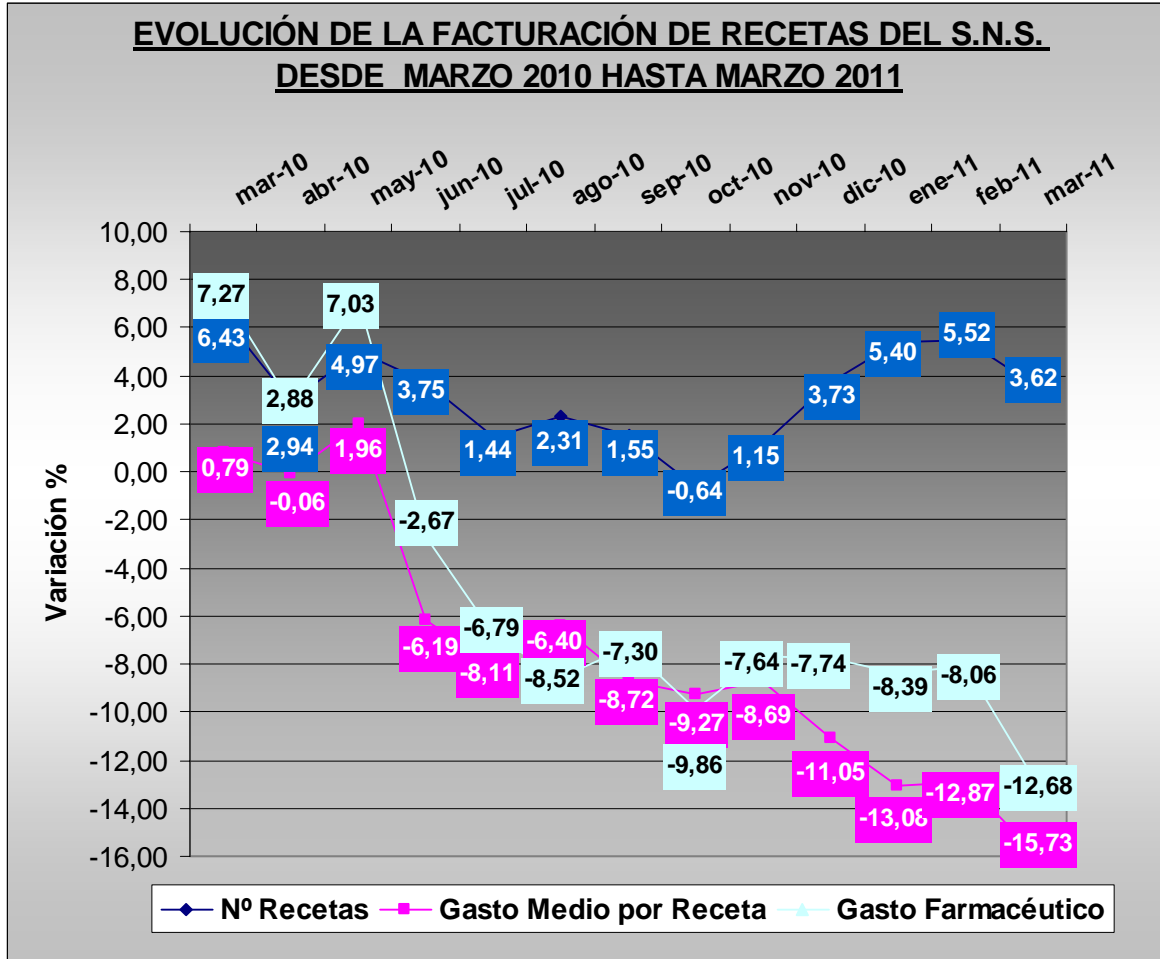
El gasto se reduce más de lo esperado debido a la derivación de medicamentos a dispensación hospitalaria

- Mientras el volumen de actividad continúa aumentando, cae la facturación en la Oficina de Farmacia
- El precio medio por receta desciende, aparentemente, un 15,73 por ciento.
- La propuesta negociada por el CACOF y la Consejería de Sanidad andaluza en torno a los concursos públicos para la selección de determinados medicamentos no puede tener validez legal

Madrid, 28 de abril de 2011. Los datos del consumo de medicamentos correspondientes al mes de marzo de 2011 facilitados por el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad el pasado 20 de abril superan las previsiones de reducción de gasto en medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, (-12,68%) que hay que atribuir este mes al “efecto maquillaje” derivado de la entrada en vigor de los nuevos precios de referencia y, sobre todo, a la salida de medicamentos para ser dispensados en hospitales, cuyo gasto no se contabiliza en esta partida. Tampoco hay que olvidar la repercusión de las deducciones del 7,5% procedentes del Real Decreto Ley 8/2010 y los descuentos del Real Decreto Ley 4/2010 y, en menor medida, al control de la demanda, puesto que las recetas han aumentado un 3,62%.

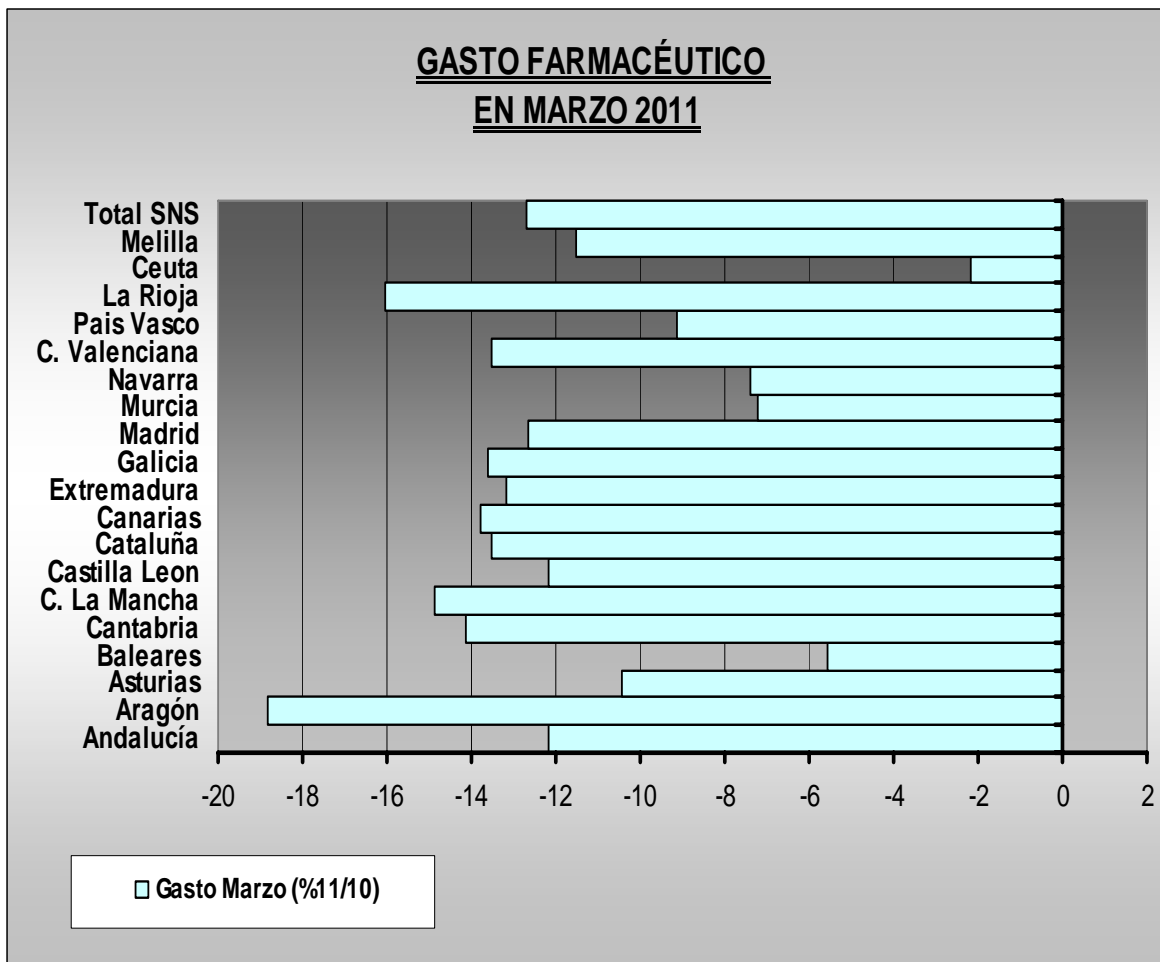
Estas medidas están afectando profundamente la rentabilidad de las oficinas de farmacia ya que el volumen de actividad continúa aumentando, mientras cae la facturación que se encuentra afectada por mayores deducciones.

Comparación de los tres primeros meses de los años 2010 y 2011			
Indicador	2010	2011	% incremento
Número de recetas	239.037.583	250.552.228	+ 4,82
Gasto	3.219.248.681	2.903.189.760	-9,82
Gasto medio por receta	13,47	11,59	- 13,91



Tal como apuntábamos en el Observatorio anterior una normalización de las patologías invernales llevaría a un menor aumento de las recetas y, aunque estimábamos que podría influir también en un menor descenso del precio medio de las recetas, planteábamos la incógnita del impacto de los nuevos precios de referencia así como la derivación de medicamentos a dispensación hospitalaria, algo que sin duda ha sucedido, y que ha hecho descender el precio medio en una proporción no alcanzada hasta el momento (-15,73%).

En cuanto a las CC.AA, en marzo se producen descensos del gasto en todas ellas, siendo muy pronunciados en Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana y La Rioja. En el seguimiento de políticas de prescripción por principio activo, o genéricos, Andalucía (principio activo) es superada por Madrid y Cataluña. La comunidad gallega obtiene mejores resultados este mes que cuando aplicaba su catálogo de productos priorizados, dando con ello la razón al Gobierno (éste indicaba que obtendría mejores resultados por la aplicación de los Precios de Referencia que por el Catálogo)



En este Observatorio se hace un análisis de la propuesta formulada por la Junta de Andalucía a los Colegios de Farmacéuticos de esa Comunidad para incluir en el Concierto determinadas medidas que afectan a las competencias del Estado, a cambio



de supuestas mejoras en la Ordenación Farmacéutica. Estimamos, sin embargo, que la aceptación en el Concierto de esas medidas no variaría su calificación legal y, que de llevarse a cabo, darían lugar a demandas por diversos agentes del sector.

Consideraciones al “marzo estable y sostenible” andaluz

Ante estas propuestas, que ahora ya no son de la Administración, sino de las organizaciones colegiales, cabe hacer algunas consideraciones:

1º No hay que olvidar que la Ley de Farmacia de Andalucía LFA, está recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Partido Popular. Los fundamentos del recurso tienen suficiente calado para esperar que pueda existir alguna modificación sustancial de la misma en el futuro. Tampoco hay que olvidar que los Colegios y el Consejo Andaluz no fueron el desencadenante de este recurso y que habían aceptado como “mal menor” la tramitación de la ley, por lo que su postura actual es una continuación de sus actuaciones pasadas.

2º Todas las propuestas de acuerdo de los Colegios contenidas en lo que denominan “pacto estable y sostenible de la farmacia andaluza” no van dirigidas a una ordenación clara y equitativa de normas, para un mejor funcionamiento de las farmacias, sino para alcanzar acuerdos entre partes con un elevado nivel de discrecionalidad a administrar por las organizaciones colegiales y la Consejería de Sanidad.

3º El interés de sacar adelante el “pacto” por parte de la Administración se basa en un solo punto, que es el punto 14, cuya redacción es un brillante ejercicio de ocultación de lo que realmente se quiere: llevar a cabo concursos para adquirir un solo medicamento de cada subgrupo terapéutico beneficiándose del máximo descuento que pueda hacer el laboratorio que gane el concurso. Este proceder sería contrario a la legislación vigente y discrimina a los ciudadanos andaluces frente a los de otras regiones.

4º La aceptación, incluyéndolo en el Concierto, del procedimiento supuestamente ilegal que propone la Junta de Andalucía para seleccionar un solo producto dentro de cada grupo terapéutico, no da validez a la propuesta y convierte a los farmacéuticos en cooperadores necesarios de la calificación legal que finalmente resulte, por lo que pueden ser también objeto de denuncias y reclamaciones.

5º Desde un punto de vista exclusivamente político, la firma de un Concierto, o su modificación para los próximos cinco años, supone un alineamiento con el Gobierno actual de Andalucía que tendría muy mala presentación ante un hipotético cambio de ejecutivo a principios del año 2012.

Finalmente hay que considerar que la Junta de Andalucía pretende una profunda modificación de la reglamentación vigente tal como ha ocurrido ya en Galicia por medio de una Ley Autonómica, y en Castilla La-Mancha por vía de los hechos, al excluir determinados medicamentos de su sistema informático de prescripción.

Las consecuencias de todas estas acciones descoordinadas, resultan discriminatorias para los ciudadanos y perjudiciales para los agentes de la cadena farmacéutica, por lo que ya están dando lugar a los correspondientes recursos en el ámbito judicial, de los que no se verá libre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Corporativas Farmacéuticas caso de alcanzarse el acuerdo.



Mercado de Autocuidado y datos del gasto

El Observatorio de FEFE también se hace un análisis del mercado de autocuidado de la salud en 2010 que ha crecido ligeramente en valores (+2,1) y las propuestas formuladas por ANEFP, para promocionar activamente estos productos en las oficinas de farmacia.

En cuanto a los datos mensuales del gasto en marzo el número de recetas alcanza una cifra de 86,3 millones, lo que representa un aumento del 3,62 % con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 83,29 millones; el gasto disminuye un (-12,68) %, y el gasto medio por receta disminuye un (-15,73) %.

El gasto interanual desciende un (-5,77) %; las recetas aumentan un 3,09 % y el gasto medio por receta disminuye un (-8,59) %

En el acumulado de los meses de enero y marzo de 2011 el número de recetas aumenta un +4,82%; el gasto desciende un (-9,82%) y el gasto medio por receta desciende un (-13,91%).

Para más información:

Ricardo Mariscal// MK Press
Tel.: 91 564 47 75 // 639 78 20 25
rmariscal@press.mkmedia.es